

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 606**

17 de agosto de 2010

Presentada por la señora *Santiago González*

*Referida a las Comisiones de Agricultura; y de Hacienda*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para crear la “Comisión para la Integración de la Producción, Procesamiento y Exportación de los Cultivos Agrícolas del Valle de Yabucoa”, que tendrá como misión el explorar y viabilizar la exportación a través del Puerto de Yabucoa de productos agrícolas, preferiblemente procesados, que se cosechen en el Valle de Yabucoa y en cualquier otra parte de la Isla que pueda sumarse al esfuerzo aquí enunciado.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Una de las áreas de la Isla más deprimidas económicamente es la esquina suroeste, donde ubican los municipios de Yabucoa y Maunabo. Sin embargo, esta zona contiene varios elementos que podrían ayudar a superar las difíciles condiciones económicas del presente.

Uno de esos elementos es el Valle de Yabucoa. Este valle, hoy día Reserva Agrícola gracias a la Ley Núm. 49 de 2009, abarca un área de once mil quinientas (11,500) cuerdas de terrenos de alta productividad agrícola y con las condiciones ideales para la mecanización y producción de alimentos para nuestra población y para la exportación. Su extensión territorial lo ubica entre los tres valles más grandes y fértiles de Puerto Rico.

Yabucoa posee también instalaciones portuarias. Una parte de ellas las utiliza la Shell Chemical Yabucoa para la importación y traslado de combustibles de hidrocarburos, mientras que toda la parte sur del Puerto, que al presente se encuentra en desuso, a excepción de un área utilizada para la pesca de orilla y dos rampas para embarcaciones pequeñas. Todavía la rampa para la barcaza que una vez atracara allí, se encuentra en bastante buen estado, aunque totalmente sedimentada.

El hecho que coexistan, aunque de forma aislada entre sí, la Reserva Agrícola y las instalaciones portuarias en este lugar, nos mueve a intentar aprovechar esta coexistencia para al menos investigar si ambas pueden unirse en una actividad provechosa, desde el punto de vista económico y de eficiencia de uso.

Queremos explorar la posibilidad de que parte de la producción agrícola de la Reserva pueda ser exportada a través del Puerto a destinos caribeños y continentales. Eso sí, queremos explorar esta posibilidad no sólo exportando productos agrícolas según cosechados, sino que nos interesa investigar la posibilidad de que esos productos agrícolas sean procesados aquí mismo antes de ser exportados. Por ejemplo, en lugar de solamente exportar plátanos, ¿qué posibilidades existen de procesar estos plátanos como tostones, harina o platanutres, y luego exportarlos como productos empacados y congelados? De esta forma se estaría aumentando dramáticamente el empleo relacionado a la producción agrícola, se añadiría valor al producto, además de generar empleos portuarios y obtener divisas por la exportación de mercancías.

Esta Resolución Conjunta propone precisamente, que se exploren estas posibilidades. Se le da un mandato a las agencias que de una u otra forma tienen bajo su jurisdicción asuntos de esta naturaleza para determinar de qué forma se puede viabilizar la utilización del suelo agrícola, la industrialización de productos agrícolas y las instalaciones portuarias para la exportación de productos puertorriqueños.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Crear la “Comisión para la Integración de la Producción, Procesamiento y  
2 Exportación de los Cultivos Agrícolas del Valle de Yabucoa”. Esta Comisión tendrá como  
3 misión el explorar y viabilizar la exportación a través del Puerto de Yabucoa de productos  
4 agrícolas, preferiblemente procesados, que se cosechen en el Valle de Yabucoa y en cualquier  
5 otra parte de la Isla que pueda sumarse al esfuerzo aquí enunciado.

6 Sección 2.- La Comisión estará compuesta por un representante de cada una de las  
7 siguientes agencias y entidades: Departamento de Agricultura; Autoridad de Puertos;  
8 Compañía de Fomento Industrial; Compañía de Comercio y Exportación; Autoridad de  
9 Tierras; Municipio de Yabucoa; Asociación de Pescadores de La Lucía; Alianza Yabucoeños

1 Pro Calidad de Vida; y dos agricultores que al presente cultiven productos agrícolas en el  
2 Valle de Yabucoa. Estos últimos serán designados por el Secretario de Agricultura.

3 Sección 3.- La Comisión determinará cuáles serán los estudios y acciones necesarias para  
4 determinar la viabilidad del objetivo indicado en la Sección 1 de esta Resolución. También  
5 asesorará a las respectivas agencias y entidades sobre las acciones, inversión y cualquier otro  
6 factor que sea necesario para hacer funcionalmente operativo este proyecto, de determinarse  
7 positiva su viabilidad.

8 Sección 4.- La Comisión será dirigida por Secretario de Agricultura o su representante, y  
9 tendrá la obligación de informar semestralmente a la Asamblea Legislativa sobre el resultado  
10 de sus trámites y acciones.

11 Sección 5.- Ninguno de los funcionarios públicos designados recibirán compensación por  
12 las tareas aquí asignadas, sino que incorporarán estas tareas a sus funciones ordinarias. Las  
13 agencias y entidades pertenecientes a la Comisión financiarán los estudios y acciones  
14 necesarias mediante sus propios fondos, ya sea de forma individual o compartidos;  
15 determinándose que aquellas acciones que requieran fondos más allá de los disponibles en sus  
16 presupuestos, serán tramitadas mediante petición a la Asamblea Legislativa.

17 Sección 6.- La Comisión tendrá un término de dos (2) años para llevar a cabo los estudios  
18 de viabilidad, a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

19 Sección 7.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.